La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2019.

"La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2019."

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de la constitución de la Mesa Técnica para la Coordinación en materia de gestión de Recursos Humanos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Mesa Técnica para la Coordinación en materia de gestión de Recursos Humanos, como órgano colegiado directivo, de carácter puramente informativo, con funciones de estudio, informe o consulta, coordinación y establecimiento de criterios homogéneos en toda la organización municipal, incluidos los entes del sector público local, relativos a todos los asuntos relacionados con gestión de Recursos Humanos y cualquier cuestión que pueda afectar a la plantilla, tales como negociación colectiva, incrementos salariales, procedimientos de selección, elaboración de RPT, aprobación de plantillas o reasignación de efectivos, entre otros.

Asimismo, podrá formular a la Concejalía de Recursos Humanos propuestas de organización y redimensionamiento del sector público local.

SEGUNDO. Trasladar a todos los responsables de Áreas, Organismos Autónomos, Agencias Públicas Administrativas Locales, Sociedades Municipales, Fundaciones y Consorcios la obligación de someter a dicha Mesa Técnica cualquier expediente que aborde alguna de las materias citadas en el acuerdo primero, que habrá de dictaminar sobre el contenido del expediente en cuestión.

TERCERO. Corresponderá al Alcalde la determinación de la composición, normas y régimen de funcionamiento de este órgano interno".

PUNTO Nº 3.- Propuesta de modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2018, relativo a la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Málaga en los procedimientos negociados sin publicidad de las Juntas Municipales de Distrito y en los procedimientos abiertos simplificados reducidos del Área de Cultura y de las Juntas Municipales de Distrito.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero: La modificación del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2018, en el sentido de que la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Málaga no actuará en los procedimientos negociados sin publicidad, contemplados en el artículo 168 de la LCSP, que tramiten las Juntas Municipales de Distrito, ni actuará, tampoco, en los procedimientos abiertos simplificados reducidos, contemplados en el artículo 159.6 de la LCSP, que tramiten el Área de Cultura y las Juntas Municipales de Distrito.

Segundo: Publicar la modificación en el Perfil del Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

PUNTO Nº 4.- Propuesta de inadmisión a trámite de la solicitud de declaración de nulidad de las resoluciones de ocupación de vía pública formulada por la Asociación de Vecinos del Centro Antiguo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"ÚNICO: Sea inadmitida a trámite la solicitud de declaración de nulidad de las resoluciones de ocupación de vía pública indicadas por la Asociación de Vecinos del Centro Antiguo, al no estar fundamentada la petición en ninguna de las causa de nulidad recogidas en el art 47.1 de la Ley 39/2015, Reguladora del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas".

PUNTO Nº 5.- Propuesta de ratificación de la firma del Alcalde de los Acuerdos de la Comisión Bilateral del Gobierno de España y la Junta de Andalucía, sobre promoción de viviendas protegidas en alquiler en las parcelas R-1, R-5, R-10, R-14 y R-16 de la UE-2 del SUP-T.8 Universidad en Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- Tomar conocimiento del contenido de los acuerdos de la Comisión Bilateral celebrada el 16 de octubre de 2019 relativa a la promoción de viviendas en alquiler en el término municipal de Málaga y las parcelas R1, R5, R10, R14 y R16 de la Unidad de Ejecución 2 del SUP-T.8 Universidad, Málaga.

Segundo.- Ratificar la firma por el Sr. Alcalde de los acuerdos de la Comisión Bilateral celebrada el 16 de octubre de 2019 relativa a la promoción de viviendas en alquiler en el término municipal de Málaga y las parcelas R1, R5, R10, R14 y R16 de la Unidad de Ejecución 2 del SUP-T.8 Universidad, Málaga.

Tercero.- Facultad indistintamente a la Señora Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda y al señor Director Gerente de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga,

S.L., para que puedan adoptar cuántos otros acuerdos sea necesario para el desarrollo y perfeccionamiento de los mismos".

PUNTO Nº 6.- Propuesta de admisión a trámite de la solicitud de uso privativo de la parcela de dominio público ubicada en Boulevar Louis Pasteur nº 5 (Parcela E-4 del Plan Parcial Bizcochero Capitán).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Admitir a trámite la solicitud de uso privativo de la parcela de dominio público ubicada en Boulevar Louis Pasteur nº 5 (Parcela E-4 del Plan Parcial Bizcochero Capitán), efectuada con fecha 27 de agosto de 2018 por Don Gonzalo de Gálvez de Alva en representación de Grupo Coremsa por considerar de interés público la creación de Centro de Formación Profesional con uso compatible de residencia escolar en dicha ubicación, todo ello, con sujeción a la Propuesta presentada y al informe emitido por el Área de Educación de fecha 9 de julio de 2019 y, consecuentemente, incoar el procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir la concesión demanial de la parcela de dominio público ubicada en calle Boulevar Louis Pasteur 5 con destino a Centro de Formación Profesional y Residencia Escolar.

TERCERO: Disponer el sometimiento del mismo a información pública por plazo de 20 días de conformidad con lo establecido en el artº 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y finalizada la información pública sin reclamaciones, o resueltas éstas en caso de haberse presentado, se convocará la licitación mediante procedimiento abierto con un único criterio de valoración a la oferta económica más ventajosa".

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación del proyecto de Segundo Expediente de suplemento de créditos financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero: Aprobar los suplementos de créditos en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al mismo el trámite legalmente establecido".